República de Colombia



Rama Judicial Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe Secretarial: Arauca (A), 22 de enero de 2017, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente, para fijación de fecha de continuación audiencia inicial. Sírvase proveer.

20 fluidos

Secretaría

Arauca (A), veinticinco (25) de enero de dos mil dieciocho (2018).

Medio de Control

: Reparación Directa

Radicación

: 81001-3333-002-2014-00418-00

Demandante

: Wilmer Hinestroza Pacheco y otros

Demandado

: Nación – Rama Judicial y Fiscalía General de la

Nación

Visto el informe secretarial que antecede evidencia el Despacho que a folio 396 del expediente el demandante Edwin Alexis Hinestroza Hernández confirió poder al abogado Jairo Ardila González para que lo represente judicialmente dentro del presente asunto, cumpliéndose de esta manera la medida de saneamiento adoptada en la primera parte de la audiencia inicial realizada el 3 de octubre de 2017 (fls. 385 y 386 envés). En consecuencia, el Despacho reconocerá personería para actuar al abogado Jairo Ardila González como apoderado judicial de Edwin Alexis Hinestroza Hernández, además de esto, con el fin de continuar con el trámite del presente asunto se fijara fecha y hora de continuación de la audiencia inicial para el 15 de marzo de 2018 a las 5:30 P.M.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

Resuelve

Primero: Téngase por subsanado el defecto advertido en la primera parte de la audiencia inicial del 3 de octubre de 2017, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

Segundo: Reconózcase personería para actuar como apoderado de Edwin Alexis Hinestroza Hernández al abogado Jairo Ardila González, con Tarjeta Profesional Nº 151.799 del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

Tercero: Fíjese como fecha y hora para continuación de audiencia inicial dentro del presente asunto para el 15 DE MARZO DE 2018 A LAS 5:30 P.M.

Cuarto: Ordénese que por Secretaría se hagan las comunicaciones pertinentes y los registros en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifiquese y cúmplase,

Carlos Andrés Gallego Gómez

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 009, en https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71 Hoy, veintiséis (26) de enero de 2018, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA Secretaria